



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0011-2024-UNAP

Iquitos, 5 de enero de 2024

VISTO:

El Oficio N° 009-VRINV-UNAP-2024, presentado el 3 de enero de 2024, por el vicerrector de investigación, mediante el cual solicita dar por concluida la designación de doña María Elena Bendayan Acosta, como coordinadora de la Unidad Especializada del Laboratorio de Investigación de Microbiología (UELIM) del Centro de Investigación de Recursos Naturales de la Amazonía (CIRNA) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0447-2018-UNAP, de fecha 6 de abril de 2018, se resuelve designar con eficacia anticipada al 1 de marzo de 2018 a doña María Elena Bendayan Acosta, docente principal a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB), como coordinadora de la Unidad Especializada del Laboratorio de Investigación de Microbiología (UELIM) del Centro de Investigación de Recursos Naturales de la Amazonía (CIRNA) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, mediante oficio de visto, don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de investigación, solicita al rector dar por concluida con eficacia anticipada al 31 de diciembre de 2023, la designación de doña María Elena Bendayan Acosta, como coordinadora de la Unidad Especializada del Laboratorio de Investigación de Microbiología (UELIM) del Centro de Investigación de Recursos Naturales de la Amazonía (CIRNA) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, por la razón expuesta el rector estima conveniente atender lo solicitado por el vicerrector de investigación;

Que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o interés de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificado para su adopción. También tiene eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda;

De conformidad con los numerales 17.1 y 17.2 del artículo 17º de la Ley del Procedimiento Administrativo General; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Dar por concluida con eficacia anticipada, al 31 de diciembre de 2023, la designación de doña María Elena Bendayan Acosta, docente principal a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB), como coordinadora de la Unidad Especializada del Laboratorio de Investigación de Microbiología (UELIM) del Centro de Investigación de Recursos Naturales de la Amazonía (CIRNA) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dándosele las gracias por los servicios prestados a la institución, mientras estuvo a cargo de dicha coordinación, en mérito a los considerandos expuestos en la presente Resolución Rectoral.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL